



AUTOCARS INGENIERIA SAS

NIT: 830.031.296-7
Teléfono: 7399020
Celular: 3219310322
Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.
Correo: asistente@autocars.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

AIS 13813

Fecha de Emisión

2025-11-13

Fecha de

Vencimiento

2025-12-13

Autorización Facturación Electrónica No.18764071262571 del 2024-05-24 al 2026-05-24 desde AIS 10001 hasta AIS 30000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: c20a55b4c0f0b39353d49f14b3a1a4277997c05c56e3ec0fe2156f326a5b3c3ad15a2f6bfa76450049f536ce1a2f27ce

Facturado a:

Cliente : SECRETARIA DE EDUCACION
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Tel: 3211000 3148723974

Dir : CRA 30 N 25 90 Bogotá D.C.
OT: 100979
Vehículo: GCW-850 Toyota Hilux
Kms : 95116.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - CREMALLERA VIDRIO PUERTA - UNIDAD R	1.00	915,042.01	0.00%	19.00%	915,042.01
PRODUCTO/ GUIAS VIDRIO R	2.00	65,000.00	0.00%	19.00%	130,000.00
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUZANILLO A/A - UNIDAD R	1.00	246,050.42	0.00%	19.00%	246,050.42
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD R	2.00	459,663.87	0.00%	19.00%	919,327.74
SERVICIO / LIMPIEZA LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO S	1.00	134,233.17	0.00%	19.00%	134,233.17
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	1.00	178,067.23	0.00%	19.00%	178,067.23
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA DE FRENOS S	1.00	88,991.60	0.00%	19.00%	88,991.60
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	1.00	88,991.60	0.00%	19.00%	88,991.60
SERVICIO / AJUSTE GENMERAL SUSPENSIÓN S	1.00	350,000.00	0.00%	19.00%	350,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO MORDAZAS DE FRENO S	4.00	450,000.00	0.00%	19.00%	1,800,000.00
SERVICIO / REPARACIÓN CORTO ELECTRICO SISTEMA ELEVAVIDRIOS S	1.00	350,000.00	0.00%	19.00%	350,000.00

Son: Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete pesos Con Cuarenta y Siete Centavos

SERVICIOS	\$ 2,990,283.60
ITEMS	\$ 2,210,420.17
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 5,200,703.77
IVA	\$ 988,133.70
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 6,188,837.47

Total cancelado: 0

Fecha y hora de generación: 2025-11-13 08:56:33. Fecha y hora validación DIAN: 2025-11-13 08:56:56. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-12-13. Medio de pago: Factura

Observaciones: oc 141799 2025 toyota

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.



DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 141799 del 13 DE FEBRERO DEL 2025

ACTA DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION No. 4

Informe Parcial de Actividades del 1 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **Dr. FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, director de Servicios Administrativos, en su calidad de Supervisor y el señor **ELBER SANCHEZ ESPINOSA**, identificado con C.C. No. 79.614.741 de Bogotá, Representante Legal de AUTOCARS INGENIERIA S.A.S. Con NIT # 830.031.296-7, en su condición de contratista con el fin de realizar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

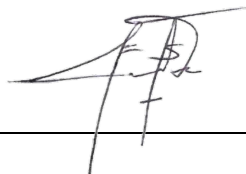
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado, por la Secretaría de Educación del Distrito al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta así: Se cancelará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos de la Secretaria de Educación del Distrito previo recibo a satisfacción por la Supervisión en el mes correspondiente.
VALOR INICIAL:	\$ 9.727. 356.00, incluido IVA.

VALOR TOTAL:	\$ 9.727.356.00, incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato será de DIEZ (10) Meses Y CUATRO (4) DIAS y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de febrero de 2024.
MODIFICACION	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de diciembre del 2025
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Fredy Humberto Carrero Velandia Director de Servicios Administrativos

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 4, con la factura No AIS 13813, el cual corresponde a \$6.188.837 m/cte., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo, a 31 de octubre de 2.025, de \$2 ,00

A 31 octubre de 2.025 el porcentaje de ejecución es de: 99,99%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ELBER SANCHEZ ESPINOSA
Representante Legal
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Supervisor
Director de Servicios Administrativos

Proyectó: Gustavo Orozco.
contratista. DSA





Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2025

RECIBO A SATISFACCION No. 4

Asunto: ORDEN DE COMPRA 141799 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025


El suscrito certifica que la firma **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.**, cumplió con los parámetros establecidos con el Contrato de Prestación de Servicios **N° 141799 del 13 de febrero de 2025**, relacionado con *Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la secretaria de Educación del Distrito*, en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Por tal motivo solicito se sigan los trámites correspondientes para el pago No.4, Con la Factura No AIS 13813 por un valor de \$ 6.188.837 M/C. (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.)

Cordialmente,

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: GUSTAVO OROZCO. 
CONTRATISTA.
Dirección Servicios Administrativ

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195






AUTOCARS INGENIERÍA SAS
NIT. 830.031.296-7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con C.C. 51.941.420, y con Tarjeta Profesional No. 49.523-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AUTOCARS INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 830.031.296-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, ARL, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988.

Dada en Bogotá, a los (30) treinta días del mes de octubre de 2025.

FIRMA 
OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA
Revisora Fiscal
T.P 49.523-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.941.420**

PERILLA HERRERA

APELLIDOS

OMAIRA CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

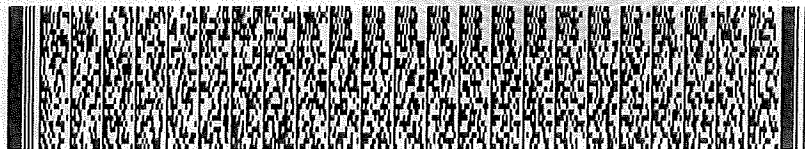
F

SEXO

16-OCT-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164667-F-0051941420-20090729

0014046055A 1

1640103633

DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49523-T

OMAIRA CONSTANZA
PERILLA HERRERA
C.C. 51941420
RESOLUCION INSCRIPCION 110
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 26/09/96

Presidente

00057406

CARVAJAL S.A.

02 95 21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

005224

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90401A20B4257AAE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

